

DE-O-201-2013
Marzo 25, de 2013

Licenciada
Ana Luisa Flores
Dirección de Fideicomisos
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

CENTRO DE ATENCIÓN AL USUARIO -CAU
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
RECEPCIÓN VENTANILLA #19

RECIBIDO
26 MAR. 2013

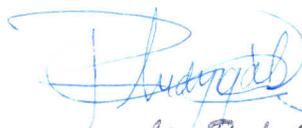
Hora: 08:49 Firma: [Firma]
Registro Único de Expediente: 2013-19024
Tel.: 23228808 ext.: 12143 - 12144

Estimada Licenciada Flores:

En cumplimiento al Decreto No. 30-2012 del 23 de octubre de 2012, "LEY DEL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO FISCAL DES MIL TRECE", específicamente el Artículo 59. **Obligaciones de la Entidades Públicas con relación a los fideicomisos constituidos con recursos del Estado**, numeral 2, inciso a) que dice: "Realizar auditorías externas del ejercicio fiscal inmediato anterior de los fideicomisos, con cargo a los productos o patrimonio de los mismos. En el caso de los fideicomisos crediticios deberá realizarse además una auditoría de cartera. De los informes de auditoría deberá remitirse copia a la Contraloría General de Cuentas y a la Dirección de Fideicomisos del Ministerio de Finanzas Públicas, a más tardar el 1 de abril de 2013.

Por lo expuesto, sírvase encontrar, informe de auditoría externa practicada a los fondos del fideicomiso "**Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa**", administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, revisión que corresponde al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2012.

Atentamente,



Lic. Rudy Gálvez
Director Ejecutivo a.i.
Programa Nacional de la Mypime

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
DIRECCIÓN DE FIDEICOMISOS

RECIBIDO
25 MAR 2013

Hora: 9:22 Firma: [Firma]

**FIDEICOMISO "FONDO DE DESARROLLO DE LA
MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA"
Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de
Guatemala
Estados Financieros
Informe de los Auditores Independientes
Al 31 de diciembre 2012 y 2011**

Índice del Contenido

	Página
I. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS	
Dictamen de los Auditores Independientes	1
Balances de Situación	4
Estados de Resultados	5
Estados de Cambios en el Patrimonio Neto	6
Estados de Flujos de Efectivo	7
Notas a los Estados Financieros	8
II. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE INFORMACIÓN FINANCIERA COMPLEMENTARIA Y CARTERA DE CRÉDITOS	
Informe de los Auditores Independientes	16
Integración de Cartera de Préstamos por cobrar deudores y otros	17
Notas a la información financiera complementaria	18
III. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE ESTRUCTURA DE CONTROL INTERNO	
Informe de los Auditores Independientes y Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales	22
Observaciones al Sistema de Control Interno	24
IV. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES	
Informe de los Auditores Independientes	25
Seguimiento a Recomendaciones de Auditorías Anteriores	27
V. INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES SOBRE CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES	
Informe de los Auditores Independientes	32
Hallazgos derivados de la Evaluación del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales de carácter Contable y Financiero	34
VI. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS	
Procedimientos de auditoría Aplicados	37
VII. AJUSTES QUE AFECTAN A LOS ESTADOS FINANCIEROS	
Informe de los Auditores Independientes	39
VIII. ANEXOS	



DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores

**Consejo Nacional para el Desarrollo de la
Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**

Hemos auditado los estados financieros adjuntos del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa", administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, que corresponden a los balances de situación al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los estados de resultados, los estados de cambios en el patrimonio neto y los estados de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dichas fechas, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa.

Responsabilidad de la Administración por los Estados Financieros

La administración del Fiduciario es responsable de la preparación y presentación de estos estados financieros, de acuerdo con la normativa legal, resoluciones, condiciones contractuales y políticas vigentes que rigen la administración del fideicomiso, las cuales difieren en algunos aspectos con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en Guatemala, bajo el Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad contenidas en las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-NIC y del control interno necesario para permitir la preparación y presentación razonable de estados financieros que estén libres de representaciones erróneas de importancia relativa, ya sea por fraude o error.

Responsabilidad del Auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre estos estados financieros con base en nuestra auditoría. Efectuamos nuestra Auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría -NIA. Estas normas exigen que cumplamos con requisitos éticos, y que la auditoría sea planeada y realizada para obtener seguridad razonable respecto a si los estados financieros están libres de representación errónea material.

Una auditoría implica realizar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la valoración de los riesgos de representación errónea de efecto material en los estados financieros, ya sea por fraude o error. Al hacer esas valoraciones de riesgos, el auditor considera el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros por la entidad, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero no para expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad.

Una Auditoría también incluye evaluar lo apropiado de las políticas contables usadas y la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros. Consideramos que nuestra Auditoría provee una base razonable para sustentar nuestra opinión con salvedad

Base para Opinión con Salvedad

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011, se estableció que no se tiene ninguna reserva para créditos de dudosa recuperación, debido a que se tiene un saldo de cartera de Q2,851,748 el cual se considera incobrable. Sin embargo, al 31 de diciembre de 2012, la administración indicó que la provisión de la reserva para cuentas incobrables se refleja en el lado del patrimonio por un monto de Q2,635,586 y el Banco Fiduciario lo registro de esa forma dentro de la Reserva de Capital y debiera ser una cuenta regularizadora del activo, y esto fue regularizado en el mes de enero de 2013. Adicionalmente, se tienen cuentas por cobrar de ONG por un monto de Q885,434 las cuales se consideran incobrables, y que a la fecha no se tienen respaldadas a través de una reserva para cuentas incobrables.

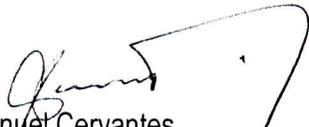
Opinión con Salvedad

En nuestra opinión, **excepto por los posibles efectos del hecho descrito en el párrafo de “Fundamento de la opinión con salvedad”**, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes la situación financiera del Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa”, administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, al 31 de diciembre de 2012 y 2011, los resultados de sus operaciones, movimientos del patrimonio fideicometido y flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y políticas contables descritas en la (nota 2) respectiva.

Base Contable y Restricción sobre Distribución y a la Utilización:

Sin que ello tenga efecto sobre nuestra opinión, llamamos la atención a la Nota 2) a los estados financieros, que describe la base de la contabilidad. Los estados financieros que se acompañan están preparados sobre la base de prácticas contables establecidas por la administración. Esta es una práctica comprensiva de contabilidad observada distinta a la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES) que fueron adoptadas por el Colegio de Contadores Públicos y Auditores de Guatemala (CCPA).

Como resultado, los estados financieros pueden no ser apropiados para otros propósitos. Este informe fue preparado para uso de la Administración del Fideicomiso "Fondo de desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa". Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación del fideicomitente, es asunto de interés público.



Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 21 de marzo de 2013

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Balances de situación

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Cifras expresadas en Quetzales)

<u>ACTIVO</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>	<u>PASIVO Y PATRIMONIO</u>	<u>2011</u>	<u>2011</u>
<u>CORRIENTE</u>			<u>PASIVO CORRIENTE</u>		
Disponible (nota 4)	120,614	116,312	Obligaciones corrientes	65,812	63,509
Cuentas por Cobrar			Total de Pasivo	65,812	63,509
Cartera de Préstamos (nota 5)	2,851,748	2,851,748			
Deudores Varios ONG (nota 6)	859,694	859,694	FONDO FIDEICOMETIDO		
Impuestos por Liquidar (nota 7)	13,333	13,890	Patrimonio Fideicometido (nota 8)	2,540,983	2,540,983
Secretaría Técnica y COPITEX	25,740	25,740	Pérdidas acumuladas	(3,569,382)	(3,569,382)
	3,750,515	3,751,072	Reservas de Capital	2,635,586	2,635,586
(-) Estimación para cuentas Incobrables	-	-	Ganancias acumuladas	2,196,688	2,194,031
Sub total Cuentas por Cobrar	3,750,515	3,751,072	Ganacia neta del año	1,442	2,657
			Total Patrimonio	3,805,317	3,803,875
Total Activo	3,871,129	3,867,384	Total Pasivo y Patrimonio	3,871,129	3,867,384

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Estados de Resultados

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Cifras expresadas en Quetzales)

<u>Descripción</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Productos Financieros	3,180	3,046
Gastos de Administración (nota 9)	<u>1,738</u>	<u>389</u>
Resultado antes de ISR	<u><u>1,442</u></u>	<u><u>2,657</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Estados de Cambios en el Patrimonio Neto

Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Cifras expresadas en Quetzales)

	<u>2012</u>	<u>2011</u>
PATRIMONIO FIDEICOMETIDO		
Saldo inicial y final	2,540,983	2,540,983
(-) Transferencia al Fiduciario	-	-
	<u>2,540,983</u>	<u>2,540,983</u>
 PERDIDAS ACUMULADAS		
Saldo al inicio del año	(1,375,351)	(1,029,026)
Traslado de la utilidad del año anterior	-	(3,225,203)
Ajuste regularización cuentas año 2012	-	2,878,878
Saldo final del año	<u>(1,375,351)</u>	<u>(1,375,351)</u>
 UTILIDAD NETA DEL AÑO		
Saldo inicial del año	2,657	(3,225,203)
Más (menos)		
Traslado a pérdidas acumuladas	-	3,225,203
Ganancia (pérdida) neta del año	1,442	2,657
Saldo final	<u>4,099</u>	<u>2,657</u>
 RESERVA DE CAPITAL		
Saldo inicial del año	-	-
Más (menos)		
Reserva de Capital	2,635,586	2,635,586
Saldo final	<u>2,635,586</u>	<u>2,635,586</u>
 Total del Fondo Patrimonio	<u><u>3,805,317</u></u>	<u><u>3,803,875</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
 Estados de Flujos de Efectivo
 Por los años terminados el 31 de diciembre de 2012 y 2011
 (Cifras expresadas en Quetzales)

Descripción	2012	2011
FLUJOS DE EFECTIVO POR LAS ACTIVIDADES DE OPERACIÓN		
Ganancia y Pérdida neta del año	1,442	2,657
Ajustes para conciliar el exceso de ingresos sobre gastos antes de impuestos con el efectivo neto provisto de las actividades de operación		
Provisión para cuentas incobrables	-	-
Cambios de activos y pasivos por las actividades de operación		
Disminución de Activos y Aumento de Pasivos		
Impuestos por Liquidar	557	-
Cuentas por cobrar - préstamos	-	34,345
Cuentas por pagar	2,303	-
Aumento de Activos y Disminución de Pasivos		
Impuestos por Liquidar	-	(800)
Cuentas por pagar	-	(27,344)
Efectivo neto usado en las actividades de operación	<u>4,302</u>	<u>8,858</u>
FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Adquisición de activos fijos	<u>-</u>	<u>-</u>
Efectivo neto usado en las actividades de inversión	<u>-</u>	<u>-</u>
Aumento de efectivo	4,302	8,858
Efectivo al inicio del año	116,312	107,454
Efectivo al final del año (nota 4)	<u><u>120,614</u></u>	<u><u>116,312</u></u>

Las notas adjuntas son parte integral de los estados financieros

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

1. HISTORIA Y OPERACIONES

a) Breve historia de la Entidad Ejecutora

La Comisión Nacional para el Fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa, es una entidad del Estado, adscrita inicialmente a la Vicepresidencia de la República de Guatemala, creada mediante el acuerdo gubernativo No. 213-87 de marzo de 1987.

Por medio de Acuerdo Gubernativo No. 253-94, de mayo de 1994, se conformó el Consejo Nacional para el Fomento de la Microempresa, y Pequeña Empresa, el cual vino a sustituir a la Comisión antes mencionada. Este Consejo, reorientó los esfuerzos del Gobierno e hizo partícipes a las Organizaciones No Gubernamentales –ONG, con lo cual fue posible hacer llegar fondos a los empresarios beneficiados por el Programa.

El Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa, quedó adscrito en la estructura administrativa del Ministerio de Economía, dentro del Viceministerio de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, en Septiembre de 1997. Por medio del Acuerdo Gubernativo No. 178-2001 del 16 de mayo de 2001, se modificó el nombre a Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

Este programa ha tenido como propósito principal, el fortalecimiento y la reactivación económica de las empresas del sector MIPYME, mediante la concesión de créditos, contribuyendo con la generación de empleo, autoempleo y mejoramiento del ingreso familiar.

b) Breve historia del Fideicomiso

Con fecha 10 de agosto de 1989 mediante escritura pública No. 374 y según Acuerdo Gubernativo No. 517-89 del 21 de julio del mismo año, se constituyó el Fideicomiso denominado “Fondo de Desarrollo de la Microempresa Urbana” por un plazo de 25 años, por la suma de Q.15,000,000, cuyo monto constituye el patrimonio fideicometido inicial, dichos recursos provienen de aportaciones del gobierno central.

Según escritura pública No. 127 del 23 de marzo de 1995, se realizó una ampliación al monto original por la suma de Q.135,000,000, con lo cual el patrimonio fue ampliado a Q.150,000,000 por lo que fue objeto de modificaciones a la denominación y monto del patrimonio fideicometido, quedando definido como “Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa” estructurado por los siguientes fondos:

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Fondo revolvente para asistencia crediticia.
Fondo para constituir fondos de garantía.
Fondo para la contratación de servicios.
Fondo para capacitación y asistencia técnica.

Los aportes para la ejecución del Fideicomiso corresponden a los organismos siguientes:

Agencia para el Desarrollo Internacional - USAID
Gobierno de la República de China
Gobierno de la República de Alemania
Gobierno de Guatemala

Los elementos personales del fideicomiso son: a) Fideicomitente y Fideicomisario: Estado de la República de Guatemala y b) Fiduciario: Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala.

Los principales objetivos del Fideicomiso, son los siguientes:

1. Aumentar el nivel de producción, productividad e ingresos de la población vinculada a las Microempresas y Pequeñas Empresas.
2. Aumentar su capacidad productiva por medio de la capacitación, asesoría empresarial, técnica y de acceso al crédito y los servicios de apoyo al mercadeo.
3. Aumentar la producción de bienes y servicios con destino al mercado nacional e internacional.
4. Generar empleo productivo.

c) Breve historia de la Entidad Administradora

Por medio de escritura No. 374 de fecha 10 de agosto de 1989, se celebró contrato de Fideicomiso entre el Ministerio de Finanzas Públicas y El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, designando a este último como uno de los fiduciarios para administrar los Fondos para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa.

Por medio del decreto 25-79 del Congreso de la República del 3 de mayo de 1979 se creó la Ley Orgánica del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, reconociendo a esta institución con carácter de institución del Estado, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propio y plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. El objeto fundamental de esta entidad, es desarrollar funciones de intermediación financiera, por medio de captación de recursos del público, los cuales están destinados para inversión en operaciones crediticias en actividades productivas.

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

2. POLÍTICAS SIGNIFICATIVAS DE CONTABILIDAD

Bases de Presentación

Los Estados Financieros han sido preparados de acuerdo con la normativa legal, resoluciones, condiciones contractuales y políticas vigentes que rigen la administración del fideicomiso, las cuales difieren en algunos aspectos de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (PYMES). Esta diferencia corresponde principalmente al reconocimiento de Ingresos.

a) Productos Financieros por Cobrar e Intereses Devengados no Percibidos

Los productos financieros por cobrar corresponden principalmente al registro de intereses devengados no percibidos e intereses moratorios, que genera la cartera de préstamos, los cuales se registran en la cuenta activa de productos financieros por cobrar y en la cuenta de pasivo, intereses devengados no percibidos. Por su naturaleza estas cuentas se compensan, por lo que no constituyen activo y pasivo real para el Fideicomiso.

Los productos financieros por intereses sobre la cartera de préstamos son reconocidos como ingresos hasta el momento de ser percibidos. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no existe saldo en esta cuenta.

b) Comisión por Administración

Derivado de los préstamos otorgados y a partir del año 1995 los gastos por comisiones canceladas al fiduciario se calculan aplicando un 2% sobre los desembolsos, 2.5% sobre el capital efectivamente recuperado de ONG's y 4% sobre el capital efectivamente recuperado de microempresarios y pequeños empresarios. Sin embargo, para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no se tiene comisiones bajo este concepto.

c) Estimación para Cuentas Incobrables

Conforme al numeral 2, de la cláusula Décimo Sexta, de la escritura de constitución, el incremento de la estimación para cuentas incobrables, debe ser autorizado por el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, con base en la información sobre la valuación de la cartera que presente el Fiduciario, y se regulariza con cargo a los resultados del ejercicio contable en que se identifican. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 no se tiene una cuenta de provisión, debido a que en el año 2011 regularizaron estas cuentas.

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Notas a los Estados Financieros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

d) Fondo Patrimonial

El fondo patrimonial, está constituido por los aportes recibidos de la Agencia para el Desarrollo Internacional –USAID- y los gobiernos de Alemania, China y Guatemala, y los excedentes de cada año resultantes de las actividades del Fideicomiso. Estos excedentes no son distribuidos en forma de dividendos, participaciones o cualquier otra forma, sino que se aplican conforme instrucciones del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, de común acuerdo con el Fideicomitente, con el objeto de incrementar el fondo de garantía del Programa, las reservas de cuentas incobrables, o bien, capitalizar el Fondo Fideicometido. Durante el año terminado al 31 de diciembre de 2010, se trasladaron fondos a otro fiduciario (Banco de los Trabajadores) por Q1,051,592.

3. UNIDAD MONETARIA Y REGIMEN CAMBIARIO

Los estados financieros están expresados en Quetzales (Q), moneda oficial de la República de Guatemala. La adquisición y venta de divisas se efectúa en el sistema bancario nacional, mediante libre negociación, según Decreto 94-2000 vigente desde el 1 de mayo de 2001.

El Banco de Guatemala, entidad autorizada por la Junta Monetaria para ejecutar las políticas monetarias, calcula y publica diariamente el tipo de cambio de referencia del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, a ser utilizado en la liquidación de las obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades así como para la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional. A partir del 2 de diciembre de 2006, entró en vigencia la utilización de un solo tipo de cambio según resolución JM-126-2006, emitida por la Junta Monetaria. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el tipo de cambio de referencia es de Q7.90230 y Q7.81083 por US\$1.00 respectivamente.

No hay restricciones cambiarias en Guatemala para la repatriación de capitales, pago de acreedurías o cualquier otro fin. La divisa extranjera puede comprarse y venderse en cualquier monto en bancos del sistema o en casas de cambio autorizadas.

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

4. DISPONIBILIDADES

Los saldos de efectivo al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se integran así:

Descripción	2012	2011
Ahorro Corriente Cta. No. 10-099-001517-0	120,528	116,226
Depósitos Monetarios Cta. No. 02-099-013494-0	86	86
	<u>120,614</u>	<u>116,312</u>

5. CARTERA DE PRÉSTAMOS FIDUCIARIOS

El saldo de la cartera de préstamos al 31 de diciembre de 2012 y 2011 según el estado de vigencia y tipo de garantía se integra así:

Descripción	2012	2011
Vencidos en cobro administrativo		
Fiduciarios con garantía colateral (1992-1995)	1,242,500	1,242,500
Fiduciarios (1988-1991)	1,172,489	1,172,489
	<u>2,414,989</u>	<u>2,414,989</u>
Vencidos en cobro judicial		
Fiduciarios (1988-1991)	436,759	436,759
Total	<u>2,851,748</u>	<u>2,851,748</u>

6. DEUDORES VARIOS (ONG)

El valor registrado en esta cuenta, corresponde a desembolsos otorgados a Organizaciones No Gubernamentales –ONG’s-, en apoyo a sus actividades pre-operativas, los cuales no fueron formalizados como préstamos, por lo que no se han realizado pagos a cuenta. Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 ascienden a Q859,694, mismos que fueron otorgados a las siguientes entidades:

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

Descripción	2012	2011
ASODESPT	242,646	242,646
AYNLA Quiché	149,392	149,392
DEFAMCO	107,138	107,138
Fe y Alegría Mazatenango	106,265	106,265
Fé y Alegría Central	88,001	88,001
FUNDESEM	84,882	84,882
ASDESARROLLO	81,370	81,370
Total	<u>859,694</u>	<u>859,694</u>

7. IMPUESTOS POR LIQUIDAR

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 este saldo se integra así:

Descripción	2012	2011
Pago trimestral de ISO/IETAAP	288	845
Pago trimestral Impuesto sobre la Renta	13,045	13,045
Total	<u>13,333</u>	<u>13,890</u>

8. PATRIMONIO FIDEICOMETIDO

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 el patrimonio fideicometido proviene de los aportes siguientes:

Descripción	2012	2011
Agencia para el Desarrollo Internacional USAID	1,388,202	1,388,202
Gobierno de China	652,418	652,418
Gobierno de Alemania	318,737	318,737
Gobierno de Guatemala	181,626	181,626
Total	<u>2,540,983</u>	<u>2,540,983</u>

Los registros contables y reportes auxiliares del Banco Crédito Hipotecario Nacional no distinguen los aportes por fuente de financiamiento, por lo que fue necesario aplicar proporcionalmente el monto del traslado de fondos por Q1,051,592 hecho hacia otro banco fiduciario (Banco de los Trabajadores).

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

9. GASTOS

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 este rubro se integra de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Habilitación de libros	1,007	-
ISO	165	-
Rectificación de ejercicios anteriores	566	-
Impuesto sobre la renta 2010	-	389
Total	<u>1,738</u>	<u>389</u>

10. IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Los periodos contables desde la constitución del Fideicomiso a la fecha, no han sido sujetos a revisión por parte de la Administración Tributaria. La facultad del Estado para ejercer el derecho de revisión de las declaraciones de impuestos, prescribe en cuatro años contados a partir de la fecha en que se produjo el vencimiento del término para la presentación de la respectiva declaración, según lo establecen las reformas al Código Tributario, Decreto 6-91.

Durante el período 2012 y 2011 el Fiduciario presentó declaraciones de impuestos con valor, (0.00) en lo que respecta al Impuesto al Valor Agregado, pagos del Impuesto de Solidaridad tiene acumulado un monto de Q288 y Q845 y pagos a cuenta del Impuesto sobre la Renta, tiene un monto acumulado de Q13,045, según Régimen Optativo de Impuesto Sobre la Renta, en el cual está inscrito.

11. EVENTOS SUBSECUENTES

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización por parte de la administración e incluso antes de la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros.

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Notas a los Estados Financieros

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

12. LITIGIOS

De acuerdo al oficio de fecha 13 de marzo de 2013, el abogado informa del único caso que en calidad de Mandatario Especial Judicial con Representación de El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, atendiendo en cuanto a su cobro judicial del Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Median Empresa, en relación a lo cual informa lo siguiente:

- 1) **Naturaleza del litigio:** Juicio ejecutivo que se identifica como ejecución 01047-1996-01481 a cargo del Oficial y Notificador 1º. Del Juzgado 2º. De 1ª. Instancia del Ramo Civil que siguen contra la **FUNDACIÓN DOLORES BEDOYA DE MOLINA.**
- 2) **Estado actual del proceso:**
 - A) En el caso ya se dictó sentencia de fecha 15 de noviembre de 1999 declarando CON LUGAR LA DEMANDA y condenando a la fundación demandada, al pago a El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, de la cantidad de Q800,000.00, más los intereses, intereses moratorios, cosas y pago del IVA. Igualmente se declaró que ha lugar a hacer trance y remate con los bienes embargados y pago a la Institución de los rubros mencionados, habiéndose condenado a la demanda al pago de las costas procesales causadas.

La sentencia aludida ya está en la actualidad firme.
 - B) En el proceso no consta que se haya logrado hacer efectivo ningún embargo sobre bienes de la ejecutada, razón por la cual se solicitó que se decretara la INTERVENCIÓN de la Entidad demandada, a lo cual se accedió en resolución del 19 de septiembre de 2012.
 - C) Al Interventor designado ya se le discernió el cargo; sin embargo no se indica que se le haya entregado la posesión del mismo.
- 3) **Cómo se está respondiendo o piensa responder al litigio:** Se piensa que deben atenderlo hasta las últimas instancias, o sea hasta la conclusión del mismo, haciendo efectiva la sentencia dictada.
- 4) **En cuanto a la evaluación de la posibilidad de un resultado favorable:** Se estima que el resultado favorable podría darse, si funciona efectivamente la Intervención decretada.
- 5) **En lo referente a los honorarios pendientes de cancelarse:** Aún no se tiene el dato correspondiente, en vista de que no se ha promovido la liquidación judicial del caso, precisamente, porque no se ha establecido la existencia de bienes embargables de la demanda, sobre los cuales se pueda ejecutar la sentencia dictada.



Manuel Cervantes & Asociados S.C.

AUDITORES Y CONSULTORES

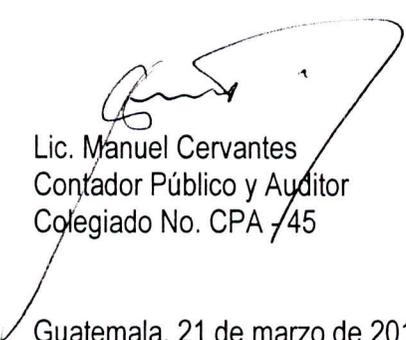
**Informe de los Auditores Independientes
Información Financiera Complementaria y Cartera de Créditos**

Señores:

**Consejo Nacional para el Desarrollo de
la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**

Hemos auditado el balance de situación del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa", administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN) al 31 de diciembre de 2012, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración, y hemos emitido nuestro informe con salvedad de fecha 21 de marzo de 2013. Adicionalmente, revisamos mediante los procedimientos de auditoría aplicados en el examen de los estados financieros básicos, la información adicional que se presenta en las páginas 17 a 21, la cual fue preparada bajo la responsabilidad de la administración del Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, que se presenta para análisis; pero no se considera indispensable para la interpretación de la situación financiera, los resultados de operación, las variaciones del fondo patrimonial y los flujos de efectivo del Fideicomiso. En nuestra opinión, dicha información adicional se encuentra presentada en forma razonable con relación a los estados financieros examinados.

Este informe fue preparado para uso de la Administración del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa". Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación del Fideicomitente, es asunto de interés público.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA /45

Guatemala, 21 de marzo de 2013

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Integración de Cartera de Créditos por Cobrar, deudores y otros
Al 31 de diciembre de 2012 y 2011

<u>Descripción</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Cartera de Préstamos		
Préstamos otorgados en el período 1988-1991		
Asociación Movimiento Fe y Alegría	481,008	481,008
Asociación Desarrollo para Todos -ASODESPT-	413,274	413,274
Fundación para el Desarrollo Social y Educativo de la Familia y la Comunidad -DEFAMCO-	312,767	312,767
Ayundense y Nosotros les Ayudaremos -AYNLA-	211,689	211,689
Asociación Civil Guatemalteca para el Desarrollo Integral -ASDESARROLLO-	103,837	103,837
Fundación Desarrollo Empresarial -FUNDESEM-	70,156	70,156
Fundación Desarrollo de la Microempresa -Micros Escuintla	16,517	16,517
	<u>1,609,248</u>	<u>1,609,248</u>
 Préstamos otorgados en el período 1992-1995		
Fundación Dolores Bedoya de Molina	800,000	800,000
Asociación Desarrollo para Todos -ASODESPT-	242,500	242,500
Asociación de Estudios Marginales	200,000	200,000
	<u>1,242,500</u>	<u>1,242,500</u>
Total Cartera de Préstamos	2,851,748	2,851,748
 Deudores varios	859,694	859,694
 Productos financieros por cobrar	-	-
 Impuestos por liquidar	13,333	13,890
 Secretaría Técnica	25,740	25,740
	<u>3,750,515</u>	<u>3,751,072</u>
 (-) Estimación para cuentas incobrables	-	-
	<u><u>3,750,515</u></u>	<u><u>3,751,072</u></u>

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Notas a la Información Financiera Complementaria

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Cifras en quetzales)

1. PRÉSTAMOS A PROPIETARIOS DE MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS

Los préstamos del Fideicomiso son con plazos hasta de 4 años y fueron otorgados a propietarios de microempresas y pequeñas empresas, que desarrollan actividades de manufactura, servicios y comercio. Los mismos fueron otorgados con la colaboración de Organizaciones No Gubernamentales –ONG.

2. CARTERA DE CRÉDITOS POR COBRAR

Al 31 de diciembre de 2012 y 2011 se habían otorgado 727 créditos fiduciarios directos a microempresarios y pequeños empresarios y 3 préstamos a organizaciones No Gubernamentales denominados “Créditos fiduciarios con garantía colateral” los cuales se integran de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Créditos Fiduciarios directos	1,609,248	1,609,248
Créditos Fiduciarios con garantía colateral	1,242,500	1,242,500
Total	<u>2,851,748</u>	<u>2,851,748</u>

Actualmente el estatus de la cartera se encuentra de la siguiente manera:

<u>Descripción</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
Préstamos vencidos en cobro administrativo	2,414,989	2,414,989
Préstamos vencidos en cobro judicial	436,759	436,759
Total	<u>2,851,748</u>	<u>2,851,748</u>

3. DEUDORES VARIOS

Los valores registrados en esta cuenta, corresponden a desembolsos otorgados a Organizaciones No Gubernamentales –ONG, para cubrir gastos de funcionamiento y de preoperación, los cuales no fueron formalizados como préstamos, por lo que no han tenido movimiento desde su otorgamiento durante el período 1988-1991.

A continuación se detallan los nombres de las entidades a las cuales se les efectuaron desembolsos por este concepto:

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Notas a la Información Financiera Complementaria
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras en quetzales)

<u>Descripción</u>	<u>2012</u>	<u>2011</u>
ASODESP	242,646	242,646
AYNLA Quiché	149,392	149,392
DEFAMCO	107,138	107,138
Fé y Alegría Mazatenango	106,265	106,265
Fé y Alegría Central	88,001	88,001
FUNDESEM	84,882	84,882
ASDESARROLLO	81,370	81,370
Total	<u>859,694</u>	<u>859,694</u>

4. PRODUCTOS FINANCIEROS POR COBRAR

El Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa estableció de acuerdo a la política que rige el Programa Nacional, las tasas de interés que devengan los préstamos, oscilan entre 9%, 13%, 16% y 26%, y durante los periodo de 2012 y 2011, no se tienen registros bajo este concepto.

5. RECUPERACIÓN DE CAPITAL DE LA CARTERA DE CRÉDITOS

El Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, contrató a la empresa CORTEPRO, empresa que prestó los servicios de cobranza para la recuperación de los saldos pendientes de pago de los préstamos otorgados a propietarios de microempresas, pequeñas y medianas empresas, cobros que se refieren a préstamos otorgados en forma directa por el Banco Fiduciario, durante el periodo 1988-1991.

El Banco Fiduciario, a partir del año 2002, continuó con el cobro de dicha cartera de préstamos en forma directa, trasladando algunos casos al Departamento Legal del Banco, para iniciar el cobro de la cartera a través del procedimiento por la vía legal.

De acuerdo a los saldos de cartera al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no se han efectuado recuperaciones de capital de los préstamos; asimismo, no existe un informe del Departamento Jurídico del Banco Fiduciario, por medio del cual se pueda determinar el estado actual de las demandas interpuestas, lo que limita las expectativas de recuperación.

Los comentarios de los abogados, de conformidad con los informes anteriores y de acuerdo a nuestra auditoria mantienen las situaciones expresadas a continuación:

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Notas a la Información Financiera Complementaria

Por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011

(Cifras en quetzales)

- a) Los procesos judiciales iniciados no han logrado recuperaciones parciales o totales de los créditos; incluso en aquellos entablados contra Organizaciones No Gubernamentales, principalmente por la falta de bienes suficientes para resarcirse de los montos adecuados, así como por deficiencias en los procesos, entre otros factores, que no han permitido llegar a la fase de ejecución de garantías y recuperación de capital, intereses y costas judiciales.
- b) Existen casos en los que se han efectuado gestiones de cobro; sin embargo, no se han obtenido resultados favorables por diversas situaciones, tales como:
- Usuarios no localizados por haberse mudado de residencia.
 - Usuarios desconocidos al haberse investigado en las direcciones conocidas.
 - Usuarios fallecidos.
 - Casos aislados en que se indica que el usuario ha comenzado o se ha comprometido a efectuar abonos a su saldo.
 - La situación económica de los usuarios de los créditos se describen como precaria, lo cual limita la probabilidad de su recuperación mediante procesos judiciales.
- c) Los trámites administrativos y judiciales para la recuperación de los créditos, resultan en costos, que junto con los recargos por mora, incrementan la deuda de los usuarios, de tal modo que han alcanzado y hasta excedido el capital, esta situación desmotiva al usuario a continuar con el pago de los créditos o realizar una negociación de los mismos.
- d) La recuperación de los préstamos pendientes de cobro no es viable, debido principalmente a que ya ha transcurrido demasiado tiempo, por lo cual el plazo de cobro ya prescribió.
- e) Al 31 de diciembre de 2012 no se registraron recuperaciones de capital, por lo que los saldos no muestran variación.

6. IMPUESTOS POR LIQUIDAR

Este monto corresponde a los pagos efectuados por el Fideicomiso por los siguientes impuestos:

Descripción	2012	2011
Pago trimestral de ISR	13,045	13,045
Impuesto de Solidaridad / IETAAP	288	845
Total	<u>13,333</u>	<u>13,890</u>

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Notas a la Información Financiera Complementaria
Por los años terminados al 31 de diciembre de 2012 y 2011
(Cifras en quetzales)

7. ESTIMACIÓN PARA CUENTAS INCOBRABLES

Conforme al numeral 2, de la cláusula Décimo Sexta, de la escritura de constitución el incremento de la estimación para cuentas incobrables, debe ser autorizado por el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, con base en la información sobre la valuación de la cartera que presente el Fiduciario, y se regulariza con cargo a los resultados del ejercicio contable en que se identifican.

Al 31 de diciembre de 2012, se estableció que el Fiduciario tiene registrado dentro del balance de situación como Reserva de Capital, una estimación para cuentas incobrables por la cantidad de Q2,635,587, cuenta que debe ser reclasificada e incluirla dentro del balance como una cuenta de regularización de activo y ajustarse conforme a la integración siguiente:

Descripción	Monto en Q.
Cartera de préstamos no cubierta	2,851,748
Deudores varios ONG's	859,694
Secretaria Técnica y COPITEX	25,740
Ajuste estimación	3,737,182
Ajuste por clasificación contable incorrecta	2,635,587
Total Insuficiencia de Estimación	<u>1,101,595</u>

8. EVENTOS SUBSECUENTES

No se tiene conocimiento de ningún evento posterior ocurrido entre la fecha de los estados financieros y la fecha de su autorización por parte de la administración e incluso antes de la fecha de la emisión del informe de los auditores independientes, que requiera la modificación de las cifras presentadas en los estados financieros.



Informe de los Auditores Independientes Sobre el Sistema de Control Interno y Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales

Señores

Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Hemos auditado el balance de situación del Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa”, administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN) al 31 de diciembre de 2012, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración, y hemos emitido nuestro informe con salvedad de fecha 21 de marzo de 2013.

Nuestra auditoría de los estados financieros fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por la Federación Internacional de Contadores (IFAC por sus siglas en inglés) y los términos de referencia emitidos por el Programa Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa. Estas normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable de que los estados financieros examinados estén libres de errores de carácter significativo.

Es responsabilidad de la administración del Fideicomiso mantener un control interno efectivo relacionado con la preparación de los estados financieros. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión respecto a las declaraciones de la administración sobre la efectividad del Control Interno con base en nuestro examen. Para cumplir con esta responsabilidad, se requieren juicios y estimaciones de la Administración para evaluar los beneficios esperados y los costos relativos a las políticas y procedimientos de control interno. Los objetivos del control interno, son proveer a la Administración una seguridad razonable, pero no absoluta, de que los activos están protegidos contra pérdidas debidas a usos o disposiciones no autorizadas y que las transacciones son ejecutadas de acuerdo con la autorización de la administración y se registran apropiadamente para permitir la preparación de los estados financieros mencionados. Debido a las limitaciones inherentes en cualquier sistema de Control Interno, los errores o irregularidades pueden ocurrir y no ser detectadas. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de Control Interno a una fecha posterior a la de la revisión, están sujetas al riesgo de que los procedimientos puedan llegar a ser inadecuados debido a los cambios en las circunstancias y a que el grado de cumplimiento de los procedimientos pueda deteriorarse.

En nuestra auditoria de estados financieros al 31 de diciembre de 2012, obtuvimos un entendimiento del control interno sobre las operaciones del Fideicomiso, a la vez un entendimiento del diseño de las políticas y procedimientos más importantes y si estos fueron puestos en práctica. Así mismo evaluamos el riesgo de control para determinar nuestros procedimientos de auditoria con el propósito de expresar una opinión sobre los estados financieros referidos y no para emitir una opinión sobre el sistema de control interno. Por lo tanto, no expresamos tal opinión. Derivado de nuestra auditoria, determinamos algunos aspectos relacionados con el control interno y su operación que consideramos deficiencias en el diseño u operación de la estructura de control interno, las cuales pueden afectar en forma negativa la capacidad del Fideicomiso para registrar, procesar, sumarizar y reportar la información financiera de manera consistente con las afirmaciones de la Administración.

Una debilidad material, es una condición reportable en la que el diseño u operación de uno o más de los elementos de control interno no reduce a un nivel relativamente bajo el riesgo que errores o irregularidades en montos que serían materiales con los estados financieros citados, puedan ocurrir y no ser detectados oportunamente por los empleados en el desempeño normal de sus funciones.

Los resultados de nuestra evaluación de Control Interno no necesariamente revelan todos los aspectos relevantes que pueden ser condiciones reportables, por lo que no necesariamente se revelarían en su totalidad, mismas que también podrían considerarse debilidades materiales, según la definición anterior.

A continuación detallamos los aspectos relacionados con el control interno que consideramos condiciones reportables.

1. Revisión de expedientes con documentación incompleta de préstamos directos.
2. Expedientes de créditos no entregados.

Además de lo indicado, no observamos otros asuntos reportados a la Administración del Fideicomiso mediante carta separada. Este informe fue preparado para uso de la Administración del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa".

Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación del Fideicomitente, es asunto de interés público.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 21 de marzo de 2013

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Observaciones al Sistema de Control Interno

Al 31 de diciembre de 2012

1. REVISIÓN DE EXPEDIENTES CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE PRÉSTAMOS DIRECTOS

En la revisión física efectuada a los expedientes que documentan la cartera créditos de la Micro Empresa, se detectaron varios incumplimientos en faltantes de papelería que documentan los requisitos básicos de los expedientes para que el mismo hayan sido autorizados. (ver anexo II)

Recomendación

Es necesario realizar una política específica para estos créditos vencidos en la cual se establezca que documentación es la más importante para el resguardo de la misma, especialmente para ejercer el cobro por la vía judicial.

2. EXPEDIENTE DE CRÉDITO NO ENTREGADO

Dentro de la revisión de expedientes, la administración no entregó el expediente de préstamo No. 1-156 a nombre de Julio René Zamora García, tampoco dio explicación alguna del porque no fue entregado.

Recomendación

Se recomienda determinar la existencia y ubicación de este expediente y en poder de que persona se encuentra.

COMENTARIO DE LAS OBLIGACIONES ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)

De acuerdo a las obligaciones que le compete al Fondo del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa", administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN) al 31 de diciembre de 2012, se encontraron en orden y la formalidad del caso.



Informe de los Auditores Independientes Seguimiento a las Recomendaciones de Auditorías Anteriores

Señores:

Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Hemos auditado el balance de situación del Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa”, administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN) al 31 de diciembre de 2012, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración, y hemos emitido nuestro informe con salvedad de fecha 21 de marzo de 2013.

Efectuamos nuestra auditoria de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoria -NIA. Estas normas requieren que la auditoria sea diseñada y realizada para obtener certeza razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes.

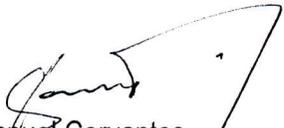
Dentro de los procedimientos de auditoría, realizamos un estudio sobre la atención que el Fiduciario ha dado a los hallazgos y recomendaciones incluidas en el informe de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2011.

Esta revisión de seguimiento tiene mucha importancia ya que permite verificar la implementación y atención que el Fiduciario dio a las recomendaciones que se emitieron en su oportunidad, tomando las medidas correctivas necesarias.

La administración no ha adoptado medidas correctivas adecuadas sobre los asuntos que se describen a continuación:

- 1) Se tienen 53 expedientes extraviados
- 2) Revisión de expedientes con documentación incompleta de préstamos directos
- 3) No se tiene un historial de las salidas y entradas de los expedientes de crédito
- 4) No se tiene una reserva de cuentas incobrables
- 5) Expedientes de créditos a ONG incompletos
- 6) Falta de Sistema BancaSat
- 7) Falta de seguimiento a casos de cobro a través de la vía judicial.
- 8) Falta de sistema automatizado para el manejo financiero de las operaciones del fideicomiso.
- 9) Falta de seguimiento a políticas definidas en la Escritura de Constitución del Fideicomiso.
- 10) Expedientes no incluyen estado de cuenta.

Este informe fue preparado para uso de la Administración del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa". Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación del Fideicomitente, es asunto de interés público.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 21 de marzo de 2013

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
(Cifras en Quetzales)

1. SE TIENEN 53 EXPEDIENTES EXTRAVIADOS

Al efectuar la prueba aleatoria de control interno y revisión de la existencia física de los expedientes de crédito, se detectó el faltante de un expediente a nombre de GUADALUPE DE LA CRUZ INTERIANO, al solicitar respuesta del faltante a la Administración del Fideicomiso, comento que este expediente fue hurtado y que con fecha 26 de mayo de 2011, el Banco CHN, presento la DENUNCIA ante el Ministerio Publico de la pérdida de 53 expedientes que a la fecha se desconoce su paradero, que corresponden a clientes de diferentes instituciones que concedieron créditos a través del Programa de la Micro Empresa. A la fecha no se ha recuperado ningún expediente

Adicionalmente, es importante indicar que dicha acta notarial presenta incongruencia de redacción, donde contradice cual es el número correcto de los expedientes Hurtados, pues en la parte del EXPONGO de la Denuncia en el punto III del Acta, indica que son 53 expedientes y luego en el apéndice donde se indican los "Hechos" EXPONE que son 48 expedientes de préstamos y posteriormente en el inciso f) del mismo apéndice, indica que son 48 expedientes de préstamos. Es importante indicar que estos aspectos de incongruencias de información incorrecta en la redacción del memorial de denuncia, hacen que los procesos se detengan por la mala redacción del notario por información incongruente.

Seguimiento:

La administración indicó que actualmente se tienen un inventario de los expedientes que integran las 9 carteras y se tiene determinado que expedientes fueron hurtados, para efectos de corregir la denuncia presentada, se procederá a realizar una aclaración de la misma. Sin embargo, en el proceso de la auditoría no se tuvo evidencia de dicho listado.

2. REVISIÓN DE EXPEDIENTES CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA DE PRÉSTAMOS DIRECTOS

En la revisión física efectuada a los expedientes que documentan la cartera de créditos de la Micro Empresa, se detectaron varios incumplimientos en faltantes de papelería que documentan los requisitos del expedientes para que el mismo sea autorizado, según revisión al 31 de diciembre de 2011.

Seguimiento:

No corregido: Actualmente el fideicomiso ya no otorga préstamos y los préstamos otorgados en su oportunidad fueron autorizados por el Comité de Créditos del Fideicomiso.

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
(Cifras en Quetzales)

3. NO SE TIENE UN HISTORIAL DE LAS SALIDAS Y ENTRADAS DE LOS EXPEDIENTES DE CRÉDITO

Al realizar la verificación física del resguardo de los expedientes que documentan la cartera de créditos del Programa de la Micro Empresa, se observó que los mismos se resguardan de forma conveniente y ordenada, bajo la seguridad y restricción adecuada, sin embargo, al solicitar un control de Kardex o control de salidas y entradas de los expedientes el mismo no se tiene, y tampoco existe un control que determine el plazo del préstamo de la documentación y su respectiva devolución. Esta observación se plantea ya que el área de Asesoría Jurídica tiene varios expedientes bajo su responsabilidad y no existe una nota o control que justifique que dichos expedientes están bajo la responsabilidad de dicha área

Seguimiento:

No corregido: La administración indicó que se tienen registros impresos en el cual se indica, que documentos se están prestando, así también se identifica a la persona que los solicita y la persona que lo entrega, dicho registro se queda resguardado en un archivo y se le proporciona una copia al usuario. Sin embargo, no fueron presentadas en su momento de su solicitud, por lo que no se evidenció el soporte.

4. NO SE TIENE UNA RESERVA DE CUENTAS INCOBRABLES

Al 31 de diciembre de 2011, se estableció que no se tiene ninguna reserva para créditos de dudosa recuperación. Lo cual denota una salvedad en el presente informe, debido a que al 31 de diciembre de 2011, se tiene un saldo de cartera de Q2,851,748, deudores varios ONG por Q859,694 y Secretaria técnica y COPITEX por Q25,740 haciendo un total de Q.3,737,182. Existe una Reserva de capital de Q2.635,586 la cual debe reclasificarse como reserva para cuentas incobrables y adicionalmente crear una estimación por valor de Q1,101,596 para cubrir la estimación.

Seguimiento:

No corregido: La administración indicó que para realizar lo recomendado por el auditor es indispensable contar con la autorización del fideicomitente. La solicitud a la Dirección de la Microempresa se realizó a través del Oficio GDF-AD-1891-2012 de fecha 6 de diciembre de 2012, y se tuvo respuesta al mismo, según oficio No. 1051-2012 del 12 de diciembre de 2012, autorizando la operación, y fue realizada hasta en el mes de enero de 2013.

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
(Cifras en Quetzales)

Adicionalmente el Fideicomitente indicó: El Banco fiduciario, erróneamente tiene registrada la cantidad de Q2,635,568.72, como Reserva de Capital, rubro que dentro del informe de auditoría externa al 31 de Diciembre de 2011, se recomendó hacer la reclasificación e incluir la estimación, dentro del balance como una cuenta de regularización del activo; situación que fue corregida en el mes de enero de 2013.

5. EXPEDIENTES DE CRÉDITOS A ONG INCOMPLETOS

Adicionalmente a la revisión de expedientes de clientes de la Micro Empresa, se solicitaron tres expedientes de créditos otorgados a ONG, los cuales no fueron proporcionados, únicamente copias de las escrituras que garantizan los préstamos; sin embargo, el procedimiento de control indica que dichos expedientes deben estar bajo resguardo y custodia del banco Fiduciario.

Seguimiento:

No corregido: La administración indicó que con respecto a las acciones entabladas por parte del fiduciario, se han obtenido avances únicamente en el juicio en contra de Fundación Dolores Bedoya, no así, Asodespt y AEAM, en el caso de la primera no rindió frutos la demanda, en virtud que las direcciones señaladas por dicha asociación no existen físicamente y se hicieron las investigaciones en los registros correspondientes y no tienen registrada ninguna dirección.

6. SISTEMA DE BANCASAT

No se tiene habilitado el Sistema de BancaSat para la presentación de declaraciones y pago de tributos, considerando que es obligatorio a partir del 1 de julio de 2009, de acuerdo a la Resolución del Directorio 306-2009, publicada en el Diario Oficial de Centro América el día 18 de junio de 2009.

Seguimiento:

Corregido: El Impuesto de Solidaridad del trimestre de octubre – diciembre de 2012, fue presentado a través de Declaraguatate.

7. FALTA DE SEGUIMIENTO A CASOS DE COBRO A TRAVÉS DE LA VÍA JUDICIAL

De conformidad con lo manifestado por la Administración, actualmente está en proceso de cobro judicial la recuperación del saldo de capital e intereses de algunos préstamos otorgados con fondos del Fideicomiso; así mismo, tampoco se cuenta con un reporte sobre el estado actual de las demandas interpuestas por los Asesores Jurídicos del Fideicomiso ante los tribunales correspondientes.

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
(Cifras en Quetzales)

La falta de reportes sobre el estado actual de las demandas interpuestas por los Asesores Jurídicos del Fideicomiso ante los tribunales correspondientes, dificulta establecer adecuadamente las probabilidades de recuperación de los saldos de capital e intereses de los préstamos en mención.

Seguimiento

Al 31 de diciembre de 2012, esta situación persiste; sin embargo, la administración indicó que se logró determinar que en algunos casos se les trabó embargo, pero derivado a que a los mandatarios no se les cancelo los honorarios por el trabajo realizado no continuaron con la procuración de los mismos.

8. FALTA DE SISTEMA AUTOMATIZADO PARA EL MANEJO FINANCIERO DE LAS OPERACIONES DEL FIDEICOMISO

El Fideicomiso no cuenta con un sistema automatizado para el manejo y control de las operaciones financieras; derivado de ello, para la elaboración de estados financieros mensuales, la actualización de los libros contables y el manejo de registros auxiliares, la Administración se auxilia de hojas electrónicas de Excel, ingresando la información mensual de forma manual.

Derivado de la situación anterior, los registros con que cuenta actualmente el Fideicomiso y la información contenida en las hojas de Excel, son susceptibles de errores, ya que tal información puede ser fácilmente manipulada.

Seguimiento

Corregido: Se tiene un sistema contable para llevar a cabo el registro de las operaciones del Fideicomiso.

9. FALTA DE SEGUIMIENTO A POLÍTICAS DEFINIDAS EN LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DEL FIDEICOMISO

Observamos que la Administración del Fideicomiso no ha dado el seguimiento adecuado al cumplimiento de las políticas y requerimientos contenidos en la Escritura de Constitución del Fideicomiso, para el control y registro de las operaciones del mismo. Como consecuencia de ello, durante nuestra evaluación observamos los incumplimientos indicados en el informe de cumplimiento de cláusulas.

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
Seguimiento a recomendaciones de auditorías anteriores
(Cifras en Quetzales)

Seguimiento

No corregido debido a que al 31 de diciembre de 2012 no se ha dado seguimiento a dicha recomendación, existiendo aún las deficiencias observadas en las cláusulas contractuales; las cuales se incluyen en el informe correspondiente.

10. EXPEDIENTES NO INCLUYEN ESTADOS DE CUENTA

Se observó que los expedientes de préstamos objeto de nuestra revisión, no tienen archivados estados de cuenta, en vista de que los registros contables se llevan en hoja electrónica (Excel), lo cual limita el manejo de información y en este caso la emisión de los mismos. Sin embargo, en los casos que si tienen el estado de cuenta son los que están en cobro administrativo y cobro judicial.

Seguimiento

No corregido debido a que en nuestra revisión correspondiente al 31 de diciembre de 2012, se localizaron algunos casos sin el estado de cuenta.



Informe sobre el Cumplimiento con Cláusulas Contractuales de Carácter Contable y Financiero

Señores:

Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa

Hemos auditado el balance de situación del Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa”, administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala (CHN) al 31 de diciembre de 2012, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración, y hemos emitido nuestro informe con salvedades de fecha 21 de marzo de 2013.

En relación con nuestra auditoría, examinamos el cumplimiento de las condiciones contractuales de carácter contable y financiero establecido en la Escritura de Constitución del Fideicomiso y sus disposiciones reglamentarias, y demás Leyes y Regulaciones aplicables a las operaciones del Fideicomiso, durante el año que terminó al 31 de diciembre de 2012.

El cumplimiento con los términos del convenio, leyes y regulaciones aplicables al Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa”, es responsabilidad de la Administración del Fiduciario.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría –NIA. Dichas normas requieren el debido planeamiento y ejecución de la auditoría para obtener una razonable certidumbre de que la Administración del Fideicomiso ha dado cumplimiento a las cláusulas pertinentes de la Escritura de Constitución del Fideicomiso, y a las Leyes y Regulaciones aplicables; por lo tanto, nuestro objetivo fue formarnos una opinión acerca del cumplimiento general con tales regulaciones.

Así mismo, efectuamos una evaluación del cumplimiento de aspectos legales de carácter contable financiero, establecidos en el contrato mencionado anteriormente y otras leyes y regulaciones aplicables.

Además se dio seguimiento a los incumplimientos de cláusulas contractuales que fueron notificados en el informe de los auditores independientes al 31 de diciembre de 2011. Nuestra evaluación del cumplimiento de cláusulas reveló los hallazgos siguientes:

1. Incumplimiento a política para el saneamiento de la cartera de préstamos, otorgada durante el período 1988-1991
2. Falta de seguimiento a los casos de cobro judicial
3. Falta de registros contables por fuente de financiamiento

4. Informes mensuales al Ministerio de Economía entregados con retraso

En nuestra opinión, excepto por los hallazgos por incumplimientos de cláusulas descritos anteriormente, el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, cumplió con las cláusulas de carácter contable financiero correspondientes y no tuvimos conocimiento de otros hechos o eventos que implican el incumplimiento o violación por parte del fiduciario de tales cláusulas y disposiciones de carácter contable financiero.

No observamos otros asuntos relacionados al incumplimiento con los términos de los contratos y leyes y regulaciones aplicables que hubiéramos informado a la Administración del Fideicomiso mediante carta separada.

Este informe fue preparado para uso de la Administración del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa". Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación del Fideicomitente, es asunto de interés público.



Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA - 45

Guatemala, 21 de marzo de 2013

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Hallazgos derivados de la Evaluación del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales, de carácter contable y financiero

- I. **SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DE CLÁUSULAS CONTRACTUALES REPORTADAS EN AUDITORIAS ANTERIORES**
 1. **INCUMPLIMIENTO A POLÍTICA PARA EL SANEAMIENTO DE LA CARTERA DE PRÉSTAMOS, OTORGADA DURANTE EL PERIODO 1988 - 1991**
-

Mediante Resolución CN-R-20-2006, del 14 de Junio de 2006, y anexo de la misma emitida con fecha 31 de Agosto de 2006, el Consejo Nacional para el Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa, emitió la Política para el saneamiento de la cartera de préstamos otorgada, durante el periodo 1988-1991.

De acuerdo a los registros del Programa Nacional, mediante oficio DE-O-327 del 19 de junio de 2006, se notificó al Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, la resolución No. CN-R-20-2006 del 14 de junio de 2006, referida en párrafo anterior, asimismo, mediante el Oficio DE-O-592-2006, del 28 de septiembre de 2006, se notificó el anexo a la misma resolución emitida el 31 de agosto de 2006. Estos documentos contienen los criterios que se deben aplicar para el saneamiento de las carteras mencionadas.

Como se puede observar en la integración de Cartera de Préstamos por Cobrar, otorgados en el periodo de 1988-1991, los saldos al 31 de diciembre de 2012 y 2011, no muestran variación que demuestre una recuperación de esta cartera.

Lo anterior permite comprobar que el banco fiduciario no ha dado cumplimiento a la Política para el saneamiento de la cartera de préstamos otorgada, durante el periodo 1988-1991, responsabilidad que corresponde al banco, según Dictamen 381-03, emitido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha 25 de noviembre de 2003, que literalmente dice:

“OPINA:

Que la responsabilidad de la recuperación y saneamiento de la cartera de los préstamos otorgados directamente por el fiduciario a empresarios propietarios de microempresas, durante los años de 1988 a 1991, le corresponde a los bancos fiduciarios “Banco de los Trabajadores”; “Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala” y “Banco de Desarrollo Rural”.”

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Hallazgos derivados de la Evaluación del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales, de carácter contable y financiero

Seguimiento:

La administración indicó que han remitido a la aplicación de la política de saneamiento, la misma es inaplicable, en virtud que dicha política fue emitida al año 2006, cuando ya los préstamos estaban en su mayoría prescritos; sin embargo, el Banco fiduciario procedió a realizar labor de cobro, contratando en su oportunidad empresas de cobranza, las cuales en su momento se encontraron con diferentes inconvenientes, entre ellos direcciones incorrectas, personas que no vivían en dichas direcciones, cambio de domicilio, etc.

2. FALTA DE SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE COBRO JUDICIAL

Durante el año 2012 y 2011, el Fiduciario no ha dado seguimiento a los préstamos que han sido trasladados al Departamento Jurídico del Banco por los cuales se entablaron demandas judiciales en años anteriores.

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima, literal B) numeral 2, inciso 2.8, del contrato del fideicomiso, el fiduciario está obligado a ejercer todas las acciones de cobro administrativo y judiciales necesarias para la recuperación de los préstamos concedidos y establecer mecanismos efectivos de recuperación oportuna de los préstamos concedidos.

Seguimiento

Al 31 de diciembre de 2012, esta situación persiste; sin embargo, la administración indicó que se logró determinar que algunos casos se les trabó embargo, pero derivado a que a los mandatarios no se les cancelo los honorarios por el trabajo realizado no continuaron con la procuración de los mismos.

3. FALTA DE REGISTROS CONTABLES POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

El Fiduciario tiene registros contables separados para tres fuentes: Fondos Belgas, Fondos PNUD Holanda y Fondos Fideicomiso Microempresa, incluyendo en éste último registro unificado de Agencia Internacional para el Desarrollo – AID, Gobierno de Alemania, Gobierno de China y Gobierno central, por los cuales se llevan registros auxiliares extracontables.

FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA

Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

Hallazgos derivados de la Evaluación del Cumplimiento de Cláusulas Contractuales, de carácter contable y financiero

De acuerdo con lo estipulado en la cláusula décima, literal B) y numeral 2, inciso 2.9, el fiduciario está obligado a crear los registros que permitan llevar en forma separada cuenta y razón de los recursos financieros asignados según fuentes de financiamiento, origen y aplicación de los recursos, por lo que consideramos que al llevar registros contables unificados de las fuentes mencionadas en el párrafo anterior, el Fiduciario no ha cumplido con su obligación.

Seguimiento

En la actualidad el fideicomiso ya no registra en forma separada las operaciones contables por fuente de los recursos asignados, ya que desde el año 2001 éstos no han tenido movimiento, careciendo de ingresos por financiamiento y aplicación de dichos recursos. Sin embargo, como se mencionan se llevan registros extracontables.

4. INFORMES MENSUALES AL MINISTERIO DE ECONOMÍA ENTREGADOS CON RETRASO

De acuerdo al proceso de revisión efectuado, se tomaron tres meses (junio, julio y diciembre 2012) como base para verificar el cumplimiento de la presentación de la información financiera y crediticia por parte del Banco fiduciario a los fideicomitentes (MINECO Y MINISTERIO DE FINANZAS), observando que la información fue presentada y enviada de forma oportuna; excepto la información del mes de junio que fue presentada fuera de fecha establecida, ya que se presentó hasta 17 de julio de 2012. La escritura 127, en la cláusula Decima, inciso 2.6, indica que el Banco Fiduciario debe de suministrar mensualmente dentro de los primero **10 días hábiles** del mes siguiente al Fideicomitente y al Ministerio de Finanzas toda la información financiera del Fideicomiso.

Recomendación

No corregido: Respecto al incumplimiento de los informes al Ministerio de Economía y al Ministerio de Finanzas, apegarse a los lineamientos y responsabilidades que establece la escritura 127, en la cláusula Decima, inciso 2.6, indica que el Banco Fiduciario debe de suministrar mensualmente dentro de los primero 10 días hábiles del mes siguiente al Fideicomitente y al Ministerio de Finanzas toda la información financiera del Fideicomiso.

PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Derivado de nuestra revisión de los Estados Financieros del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa", al 31 de diciembre de 2012, se aplicaron entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

1. Planificación de la Auditoría: Con base en los requerimientos del Fideicomiso establecidos en el contrato de Auditoría Externa, así como al análisis de la documentación e información que se nos proporcionó, determinamos el alcance del trabajo a realizar, de manera que con la aplicación de nuestros procedimientos, el trabajo se pudiera realizar en forma oportuna y con el profesionalismo necesario.
2. Verificamos el seguimiento que el fiduciario ha dado a las recomendaciones realizadas por auditorías anteriores las cuales fueron debidamente notificadas al banco por medio de informe correspondiente.
3. Diseñamos pruebas, a manera de identificar y cuantificar contingencias que puedan afectar los resultados de las operaciones financieras, principalmente las de carácter tributario.
4. Verificamos la aplicación y cumplimiento de reglamentos, resoluciones, condiciones contractuales y políticas vigentes, que rigen la administración del fideicomiso.
5. Realizamos evaluación del sistema contable y existencia de registros auxiliares así como el soporte y adecuado resguardo de los valores administrados.
6. Se efectuó análisis de las integraciones de cuentas de Balance proporcionadas por el fiduciario, a la vez se verificó el soporte que respalda las transacciones y operaciones contables más importantes.
7. Se analizó a manera de verificar que las operaciones del fideicomiso cumplan con Normas Aplicables al Fideicomiso y Leyes vigentes así como normativa propia del fideicomiso.
8. Efectuamos evaluación general del Sistema de Control Interno, a manera que las políticas, manuales y procedimientos existentes muestren una seguridad razonable para alcanzar los objetivos de la entidad, así como la salvaguarda adecuada de los activos.
9. Evaluamos la existencia de políticas y procedimientos establecidos como parte del control interno, así como su debido cumplimiento, especialmente a la recuperación de la cartera de préstamos.
10. Verificamos el cálculo del ingreso y registro de los productos generados por las inversiones en valores y depósitos de ahorro, así como su registro durante el año terminado el 31 de diciembre de 2012.

11. Verificamos por método aleatorio existencia física de por lo menos 37 expedientes de préstamos directos otorgados durante el periodo de 1988 – 1991, (ver anexo II)
12. Determinamos la suficiencia de la reserva para cuentas incobrables, tomando en cuenta la recuperación y la antigüedad de la cartera, así como otros aspectos que dificulten su recuperabilidad.
13. Por medio de requerimiento a la Administración del Fideicomiso, circularizamos saldos de cuentas bancarias. Así mismo, solicitamos el envío de la carta de confirmación al Asesor Legal del Banco Fiduciario.
14. Obtuvimos evidencia suficiente y competente, a través de la aplicación de procedimientos de auditoría que nos permitieron dar a conocer conclusiones razonables, en las cuales basamos nuestra opinión sobre la razonabilidad de las cifras de los estados financieros auditados.
15. En base a las escrituras y modificaciones del fideicomiso, verificamos la integración del patrimonio neto, registrado al 31 de diciembre de 2012.



**Informe de los Auditores independientes
Hallazgos precisos y significativos que afectan sustancialmente los Estados Financieros del
Fideicomiso**

Señores:

**Consejo Nacional para el Desarrollo de
la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa**

Hemos auditado el balance de situación del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa", administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala, al 31 de diciembre de 2012, el estado de resultados, el estado de cambios en el patrimonio neto, y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración, y hemos emitido nuestro informe con salvedad de fecha 21 de marzo de 2013.

Dentro de nuestra revisión, hemos identificado los siguientes ajustes:

1. La estimación para cuentas incobrables presenta una insuficiencia de Q1.101,596
2. Al 31 de diciembre se tenía pendiente de realizar la reclasificación de los Q2.635,586 los cuales se encuentran contabilizados en la cuenta Reservas de Capital ya que corresponden a la Reserva para cuentas incobrables; sin embargo, esta situación fue corregida en el mes de enero de 2013.

Este informe fue preparado para uso de la Administración del Fideicomiso "Fondo de Desarrollo de la Microempresa y Pequeña Empresa". Esta restricción no intenta limitar la distribución del mismo, el cual con la aprobación del Fideicomitente, es asunto de interés público.


Lic. Manuel Cervantes
Contador Público y Auditor
Colegiado No. CPA-045

Guatemala, 21 de marzo de 2013.

ANEXO I
FIDEICOMISO FONDO DE DESARROLLO DE LA MICROEMPRESA Y PEQUEÑA EMPRESA
Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala

CÉDULA DE AJUSTES PROPUESTOS
Al 31 de diciembre de 2012
Expresado en Quetzales

P#	Descripción	Debe	Debe	Activo	Pasivo	Patrimonio
1	Cuentas incobrables	1,101,595				(1,101,595)
	Estimación para cuentas incobrables		1,101,595	(1,101,595)	-	
	Para ajustar la deficiencia en la estimación para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2012.	<u>1,101,595</u>	<u>1,101,595</u>			
2	Reservas de capital		2,635,587			(2,635,587)
	Estimación para cuentas incobrables		2,635,587	(2,635,587)	-	
	Para registrar correctamente la estimación para cuentas incobrables al 31 de diciembre de 2012	<u>2,635,587</u>	<u>2,635,587</u>	<u>(3,737,182)</u>	<u>-</u>	<u>(3,737,182)</u>

Anexo II
 Fideicomiso Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa
 Administrado por el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala
 Revisión de Expedientes
 Cartera 1988-1991

Prueba de Atributos, al 31 de diciembre de 2012.

N.	Cuenta	ONG que otorga	Deudor	Prestamo Concedido	Fecha escritura	Fecha vencimiento	Saldo al 31-12-2011	Control en documento privado	Resumen de solicitud de préstamo	Justificación de la inversión	Dignóstico del microempresario	Estados Financieros y Estado de Resultados Proyectado	Plan de acción e inversión	Fotocopia de cédula del deudor	Estado patrimonial del deudor	Fotocopia de cédula del codedor	Certificación de ingresos o comprobante del pago del codedor	Fotocopia de cheques de desembolsos	Fotocopia de patente de comercio cuando aplique	Certificación de asistencia a reuniones pre créditos	Estado de cuenta y seguimiento de cob
1	3-129	ASODESPT-CHIQUIMULA	CECILIA DIAZ DE BRACAMONTE	1,500.00	29/01/90	28/2/1993	1,189.12	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	✓	✓	2
2	3-228	ASODESPT-CHIQUIMULA	JULIANA PASOJAL AGUSTIN	1,000.00	09/07/90	31/7/1992	778.98	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
3	3-312	ASODESPT-CHIQUIMULA	MARCO AURELIO LANTAN VELA	7,000.00	24/10/90	31/7/1994	5,111.95	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
4	3-390	ASODESPT-CHIQUIMULA	IRMA IMELDA DAMASO RAMOS	1,500.00	06/05/91	31/5/1993	1,225.58	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
5	5-025	ASDESARROLLO-COATEPEQUE	JORGE LUIS DE LEON BARRIOS	5,870.00	23/07/90	22/1/1994	5,658.27	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
6	5-161	ASDESARROLLO-COATEPEQUE	JOSE LEON LOPEZ PEREZ	7,000.00	01/05/91	30/4/1994	5,377.33	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
7	5-264	ASDESARROLLO-COATEPEQUE	JORGE ALVARADO MORALES	2,766.00	13/08/91	12/2/1994	2,192.55	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
8	2-133	ASODESPT-ZACAPA	HUMBERTO FRANCO CASTANEDA	1,000.00	03/01/90	31/1/93	666.47	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
9	2-317	ASODESPT-ZACAPA	MARGARITA HAIDEE LOPEZ HERNANDEZ	3,000.00	30/07/90	30/11/93	467.25	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
10	2-404	ASODESPT-ZACAPA	ABIGAIL MORALES RODAS	3,150.00	30/04/91	31/12/92	1,033.97	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
11	7-071	AYNLA-QUICHE	FRANCISCO AJANEL RAMOS	12,000.00	04/08/90	31/8/92	1,716.64	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
12	7-164	AYNLA-QUICHE	MANUELA CALVA SUY	11,000.00	16/11/90	30/4/93	4,335.21	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
13	1-053	DEFAMCO	LIGIA LORENA ALDANA RAMIREZ	1,330.00	20/09/89	31/1/1993	911.50	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
14	1-156	DEFAMCO	JULIO RENE ZAMORA GARCIA	5,885.00	24/10/89	31/8/1993	5,503.41	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	2
15	1-309	DEFAMCO	MARIA MARGARITA CARRILLO SOA	1,756.00	04/12/89	31/3/1993	1,243.86	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
16	1-390	DEFAMCO	TADEO RENE CASTRO HERRERA	3,950.00	19/12/89	30/6/1993	285.70	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
17	1-559	DEFAMCO	MANUELA GOMEZ (SOA)	1,500.00	10/08/90	31/7/1993	1,296.95	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
18	1-691	DEFAMCO	RENE MEREGILDO CRUZ GONZALEZ	1,000.00	10/06/91	30/6/1993	300.18	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
19	1-185	FE Y ALEGRIA-CENTRAL	MANUEL TOL MORALES	4,800.00	25/10/89	31/10/93	3,784.91	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	3
20	1-437	FE Y ALEGRIA-CENTRAL	ABEL DE JESUS ALVIZURES CIFUENTES	4,500.00	31/01/90	31/1/94	730.80	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	3
21	1-582	FE Y ALEGRIA-CENTRAL	CARMEN AURELIA MARTINEZ GIRON	1,200.00	21/08/90	31/8/92	443.15	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	3
22	4-005	FE Y ALEGRIA-MAZATENANGO	JAIME DE LEON MENDEZ	2,400.00	28/11/89	30/11/91	886.13	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	3
23	4-141	FE Y ALEGRIA-MAZATENANGO	EFRAIN NOVA BESA	2,600.00	17/04/90	31/3/92	372.05	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	3
24	4-245	FE Y ALEGRIA-MAZATENANGO	JUAN FRANCISCO ARIAS VEGA	6,665.00	31/05/90	30/4/94	2,128.59	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	3
25	4-349	FE Y ALEGRIA-MAZATENANGO	GONZALO FEDERICO OVALLE YAX	9,000.00	17/07/90	31/7/92	5,403.91	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	3
26	4-431	FE Y ALEGRIA-MAZATENANGO	ELY MARTINEZ AREVALO	6,000.00	31/08/90	31/7/92	858.06	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	3
27	4-513	FE Y ALEGRIA-MAZATENANGO	MANUEL VENTURA BARCO	8,011.00	25/10/90	25/10/92	6,696.25	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
28	4-581	FE Y ALEGRIA-MAZATENANGO	DAVID EDUARDO ROMERO	7,000.00	22/04/91	31/5/94	5,026.20	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
29	6-042	FUNDESEM-COBAN	MARIA ELEUTERIA QUIJIMOL	2,500.00	21/09/90	31/3/93	856.66	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
30	6-088	FUNDESEM-COBAN	JORGE VALERIO JUAREZ YAT	3,300.00	06/12/90	30/6/93	1,011.96	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
31	3-296	ASODESPT-CHIQUIMULA	JORGE ALBERTO SALAZAR (SOA)	8,200.00	15/10/90	31/10/1992	7,907.83	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
32	2-223	ASODESPT-ZACAPA	RAUL RENE RAMIREZ CABRERA	7,000.00	11/05/90	31/8/93	7,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	2
33	7-126	AYNLA-QUICHE	DIEGO MACARIO MACARIO	15,000.00	26/10/90	31/10/93	10,770.55	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	3
34	4-297	FE Y ALEGRIA-MAZATENANGO	LEONEL MONTEROSO MONTEROSO	7,000.00	14/06/90	31/12/93	6,222.03	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	n/a	✓	✓	✓	n/a	✓	1
35			AEN				200,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1
36			FUNDACION DOLORES BEDOYA DE MOLINA				800,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1
37			ASODESPT				242,500.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1

COMENTARIOS

Nuestra muestra aleatoria fue la selección de 37 expedientes a efecto de cumplir con los TORS, sin embargo en nuestra prueba aleatoria no cayeron los créditos importantes, los últimos 3 en mención, y se requirió el soporte de los mismos.

✓ Cumple con requisito

✗ No cumple con requisito

1 Expediente no entregado por el cliente

2 Expedientes con requerimiento de pago

3 Expedientes con demanda de pago ante juez competente